INFORME DE EVALUACION N° ...45.../2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) – MAG BID N° 08/2021

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DCEA Y PISCEA"

– ID Nº 399.480

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. SERGIO SUAREZ GUANES** y el **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGUERO**, en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG; **Econ. RODY CENTURION, Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO** y la **Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; y el **ING. AGR. JOSE SERRATI**, Coordinador General Interino de la UEP, en representación del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA), para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas para el llamado de CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DCEA Y PISCEA" – **ID Nº 399.480**; en el marco del **Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, aprobado por Ley N° 6300/2019**, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

Se deja constancia que el llamado de referencia es realizado bajo la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 24 de Septiembre de 2021, según Nota UEP Nº 503/2021, este proceso cuenta con la NO OBJECION del BID al Pliego de Bases y Condiciones conforme Nota CPR/C/2021/2132 de fecha 22 de Septiembre de 2021, consecuentemente según Resolución MAG Nº 1489/2021 de fecha 05 de Octubre del corriente se aprueba el Pliego de Bases y condiciones y se autoriza el inicio del llamado de referencia, es publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 14 de Octubre del corriente.

Forman parte del Pliego de Bases y Condiciones las siguientes documentaciones: **Adenda 1** con No Objeción del BID según Nota BID Nº CPR/C/2021/2639 de fecha 10 de Noviembre de 2021, **Adenda 2** con No Objeción del BID según Nota BID N° CPR/C/2021/2661 de fecha 15 de noviembre del 2021 y el Acta de Consultas y Aclaraciones al PBC con No Objeción del BID según Nota BID Nº CPR/C/2021/2638 de fecha 10 de Noviembre de 2021.

APERTURA DE SOBRES:

Conforme Acta de Apertura Nº 64/2021 de fecha 19 de Noviembre de 2021, se ha presentado en tiempo y forma al llamado de referencia, la siguiente firma:

Ing. Agr. JOSÉ SERRATI SOSA

C.P. Luis A. Cañete Agüero — Lic. Sergio Figueredo — Lic. Silvina Benítez — Econ. Rody Centurión

Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta – Por Lote Gs.	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Constancia SIPE N°	Constitución o Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de la Cedula de Identidad (Persona Física)	Folio N°
Escorpión S.R.L	80007921-3	escorpión@srl@gmail.com	**340.500.000**	Presenta.-	Presenta.-	1672139	Declara en el SIPE.-	No Aplica.-	145.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo requerido, conforme a los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso.**

1. ELEGIBILIDAD

FACTORES	ESCORPION S.R.L.
	Criterio Cumple / No Cumple
i) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO. (*)	Presenta **Cumple**
ii) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere. (*)	Presenta Póliza de Seguro N° 1508011926 Aseguradora del Este S.A. Plazo 131 días **Cumple**

(*) Documentos considerados sustanciales. –

2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD LEGAL

FACTORES	Escorpión S.R.L
	Criterio Cumple / No Cumple
a. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Presenta **Cumple**
b. Copia autenticada del Documento de Identidad del Firmante de la Oferta	Presenta **Cumple**
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta **Cumple**
d. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. ✓ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.	Presenta **Cumple**
e. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta DJBR N° 10739/21 **Cumple**

Analizada la documentación sustancial de la firma citada más arriba, se deja constancia que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, ES considerada "**OFERTA EVALUABLE**".-

Ing. Agr. JOSÉ SERRATI SOSA

C.P. Luis A. Cañete Agüero Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS".** Considerando las **Instrucciones para los oferentes y la Seccion III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, la Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Por lo que las mismas no presentan errores aritméticos, con estos montos se ordenará las mismas de menor a mayor, el cual corresponde el siguiente cuadro:

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DCEA Y PISCEA" – **ID Nº 399.480**		
ITEMS	**DESCRIPCION**	**Monto Gs.**
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	325.500.000
2	INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	15.000.000

Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones en su **SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION. Punto 4 REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR** - que establece: Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple", siendo las siguientes:

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA:

FACTORES	**ESCORPION S.RL**
	Criterio Cumple / No Cumple
(i) Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente: Fotocopia simple, legible, de Balances impositivos presentados oficialmente al fisco y firmados por el contador de la empresa (años 2018, 2019 y 2020).	Presenta **Cumple**
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020). **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.	Presenta **Cumple**

Ing. Agr. JOSÉ SERRATI SO

C.P. Luis A. Cañete Agüero Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión

ANALISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS:

Cuadro de Analisis Financiero								
ESCORPION S.R.L.		2018		2019		2020		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	AC	518.118.000	3,1	530.190.000	2,6	563.875.000	2,6	2,8
	PC	165.394.185		207.104.500		217.158.000		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	PT	324.031.185	0,4	372.659.500	0,5	416.734.600	0,5	0,47
	AT	752.734.900		776.651.000		849.644.000		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	(3.225.541)	-0,07	26.220.127	0,11	230.797.092	0,94	0,3
	CAPITAL	48.301.000		234.703.715		245.789.500		

4. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

FACTORES	ESCORPION S.R.L. Cumple / No Cumple
• El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Presenta **Cumple**
• Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de servicio de seguridad y vigilancia con empresas públicas o privadas.	Presenta **Cumple**
• Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	Presenta **Cumple**
• El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2018 al 2020.	Presenta **Cumple**
• Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de 5 (cinco) años, contados desde su inscripción el en RUC	Presenta **Cumple**
VOLUMEN DE FACTURACION:	
• La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2018, 2019 y 2020.	Presenta **Cumple**
• *Calculo de la Sumatoria: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).*	

RESUMEN DE CONTRATOS PARA EXPERIENCIA

ESCORPION S.A.		CONTRATOS	MONTO	CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO
AÑO	ENTIDAD			
2018	DINCAP	CONTRATO N° 04	132.000.000	PRESENTA
2019	TROCHE Y ASOCIADOS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	18.600.000	PRESENTA
2020	DINCAP/FIDA	CONTRATO N° 01	240.000.000	PRESENTA
		TOTAL	**390.600.000**	
		PROMEDIO	**65.100.000**	

OFERTADO	**340.500.000**
PROMEDIO A CUMPLIR 50%	**170.250.000**

Ing. Agr. JOSÉ SERRATI SOSA

L.P. Luis A. Canete Agüero

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Silvina Benítez

Econ. Rody Centurión

CAPACIDAD TECNICA	ESCORPION S.R.L.
	Cumple / No Cumple
• Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354.	Presenta Resolución N° 17.438/2012 fecha 27/08/12 **Cumple**
• Para el servicio de instalación de cámaras de seguridad se deberá presentar catálogos, Anexos y/o elementos gráficos de los productos ofrecidos y otros textos complementarios en idioma español o inglés (traducidos al español), cuya presentación el Oferente considere necesario; y que garanticen el cumplimiento sustancial.	Presenta Declaración Jurada **Cumple**
• Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado. En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada.	Presenta **Cumple**
• Las funciones de guardia de seguridad sólo podrán ser desempeñadas por las personas físicas empleadas por las empresas de seguridad debidamente autorizadas y habilitadas de acuerdo a lo establecido en la LEY 5424/15.	Presenta Copia de Registro emitido por la Policía Nacional N° 971/17 N° 1952/21 **Cumple**
• Los guardias de seguridad, deben contar con el carné vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrados en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa adjudicada.	Presenta Nómina de Personal **Cumple**
• La contratante exigirá que los agentes que prestaran los servicios cumplan con los demás requisitos: a. Haber cumplido la mayoría de edad y hasta 50 años – acreditado mediante Cédula de Identidad. b. Contar con Certificado de Antecedentes policiales y judiciales vigentes.	Presenta **Cumple**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 399.480** un monto total de **Gs. 352.000.000** (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones) llamado plurianual donde para el ejercicio fiscal 2021 se tiene previsto la suma de **Gs. 58.666.664 (Guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro).-** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 486/2021.-

Tipo	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	14	282	20	401	26	Servicios de Vigilancia	58.666.664
TOTAL								**58.666.664.-**

RECOMENDACIÓN

La firma **Escorpión S.R.L**, cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA" y Propuesta para la Adjudicación**, según el siguiente detalle:

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DCEA Y PISCEA" – ID Nº 399.480									
ITEM N°	CODIGO	Descripción de los servicios	Marca	País de origen	Unidad de medida	Cantidad	Moneda	Precio Unitario (Incluidos todos los Impuestos)	Precio total (Incluidos todos los Impuestos)
1	43222805-9999	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	N/A	N/A	Mes	21	Guaraníes	15.500.000	325.500.000
2	92121504-001	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	N/A	N/A	Unidad	1	Guaraníes	15.000.000	15.000.000
Total: Guaraníes tres cientos cuarenta millones quinientos mil. IVA Incluido									**340.500.000**

C.P. Luis A. Cañete Agüero Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión

Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones en las **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso,** en su numeral 40 que expresa: "El comprador adjudicará al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"**; por el **TOTAL "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA",** a la siguiente firma, **ESCORPION S.R.L.,** por un valor total de **Gs. 340.500.000.-** (Guaraníes Trescientos Cuarenta millones quinientos mil) IVA Incluido.

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 64/2021.
- Cuadro Comparativo de Precios.
- Cuadro de Precios Adjudicados.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 486/2021.
- Nota Inicio del llamado,
- Nota de NO OBJECION del BID (CPR/C/2021/2132; CPR/C/2021/2639; CPR/C/2021/2661; CPR/C/2021/2638)

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que en la fecha de finalización del acto del Informe de Evaluación, el **LIC. SERGIO SUAREZ**, representante de la Dirección General y Miembro del Comité de Evaluación Permanente de los Procesos Licitatorios de la DINCAP del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se encuentra realizando otras evaluaciones de llamados de otros proyectos, razón por la cual, no participa de este proceso de evaluación.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, a los 23 de Noviembre de 2021, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CP. LUIS ANDRES CAÑETE A.
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

ING. AGR. JOSE SERRATI
Coordinador General Interino de la UEP DCEA
Representante del Proyecto PISCEA - MAG